



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

004

RESOLUCION N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 ENE 2021

VISTO:

El Documento DE-1269-01689817-3 (NI), y sus gloses y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Dirección Ejecutiva de la Función Pública solicita excluir a la agente Mariela VEGA (Código N° 14514) del Anexo de la Resolución N° 291/17; dejar sin efecto el art° 1 de la Resolución N° 304/16, la cual autorizaba a la agente Jéssica ALBARENGA (Código N° 14241) el cambio de horario de prestación de servicios, a partir del 01 de enero de 2021; y autorizar el cambio de horario de ingreso y egreso a esta Administración Municipal de los agentes Mariela VEGA (Código N° 14514), Gisela María GAMBOGI (Código N° 14135), Diego GONZÁLEZ GODOY (Código N° 11671), Ivana Soledad AZNARES (Código N° 14075), Luciana GALÍNDEZ (Código N° 12662), Rodrigo CEBALLOS (Código N° 14137) y Mariela Edit PERALTA (Código N° 13317), conforme lo solicitado por las distintas reparticiones por estrictas razones de servicio;

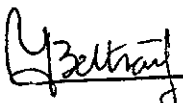
Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los citados agentes.

Que tomando intervención en cada caso, la Dirección Ejecutiva de Función Pública manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

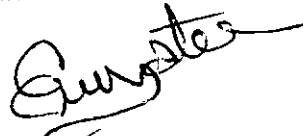
- Art. 1°: Excluir a la agente Mariela VEGA (Código N° 14514) del Anexo de la Resolución N° 291/17, a partir del 01.01.21.
- Art. 2°: Dejar sin efecto el art° 1 de la Resolución N° 304/16, la cual autorizaba a la agente Jéssica ALBARENGA (Código N° 14241) el cambio de horario de prestación de servicios, a partir del 01 de enero de 2021.
- Art. 3°: Autorizar el cambio de horario de ingreso y egreso a esta Administración Municipal a los agentes detallados en el Anexo, que integra la presente, a partir de las fechas y en los horarios especificados en el mismo, por estrictas razones de servicios.
- Art. 4°: Remitir a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplimentado, Archívese.

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente